

de Castilla-La Mancha de las Escuelas de Educación Preescolar "Nueva Vereda" y "Campollano" de Albacete, y, en consecuencia asignar un número de código a dichos centros, quedando configurados del siguiente modo:

1) Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: "Nueva Vereda"

Titular: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Número de Código: 02008750

Domicilio: C/ Alcaraz, 7.

Municipio: Albacete.

Provincia: Albacete.

Enseñanzas autorizadas:

Educación Infantil, Primer Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 41 puestos escolares.

2) Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: "Campollano"

Titular: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Número de Código: 02007897.

Domicilio: Polígono Industrial Campollano, C/ C nº 2.

Municipio: Albacete.

Provincia: Albacete.

Enseñanzas autorizadas:

Educación Infantil, Primer Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 41 puestos escolares.

Toledo, 21 de septiembre de 2005

El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Resolución de 23-09-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dispone el cese de la actividad de la Escuela Hogar San José de Calasanz de Yeste (Albacete).

La Escuela Hogar "San José de Calasanz", ubicada en la localidad de Yeste (Albacete), con domicilio en C/ Baja, 5, consta inscrita en el Registro de Centros Docentes no universitarios de Castilla-La Mancha con el código número 02003326.

Actualmente, la mencionada Escuela se ha quedado sin objeto al no existir censo suficiente de alumnos que justifique su funcionamiento.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Decreto 88/2004, de 11 de mayo (DOCM de 14 de mayo), resuelvo:

Único.- Declarar el cese de la actividad en el mencionado centro, en las funciones propias de Escuela Hogar, con efectos de 31 de agosto de 2005.

Toledo, 23 de septiembre de 2005
El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Corrección de errores y de omisión de 27-09-2005, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, a la Resolución de 06-09-2005 por la que se adjudican ayudas a Corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de Actuaciones de Educación de Personas Adultas durante el curso 2005-06.

Advertido errores y omisión en la citada Resolución publicada en el DOCM nº 186, de 16 de septiembre de 2005, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 16772

Donde dice:

- Solicitud presentada fuera de plazo.
- No ajustarse la solicitud a los criterios de la convocatoria.
- Falta de documentación, no aportada en los plazos previstos en la Ley.
- Existencia de oferta suficiente en la zona de los programas que se solicitan.
- Orden de prioridad, al existir un límite en la consignación presupuestaria.

Debe decir:

- Solicitud presentada fuera de plazo.
- No ajustarse la solicitud a los criterios de la convocatoria.
- Falta de documentación, no aportada en los plazos previstos en la Ley.
- Existencia de oferta suficiente en la zona de los programas que se solicitan.
- Orden de prioridad, al existir un límite en la consignación presupuestaria.

En la página 16788

Se incluye en provincia Ciudad Real:

Ayuntamiento de Porzuna. Causa de Exclusión: 5

En la página 16776, en la fila correspondiente al Ayto. de Abengibre,

Donde dice: C.D.P.C. 1,44
Debe decir: C.D.P.C. 41,44

En la página 16781, en el cuadro correspondiente a la Zona Educativa del CEPA "Altomira" de Tarancon:

- Se elimina la fila del Ayto. de Mira, y se incorpora en la página 16780, dentro del cuadro de la zona educativa del CEPA "Lucas Aguirre" de Cuenca.

- Se elimina la fila del Ayto. de El Pedernoso, y se incorpora dentro del cuadro de la Zona Educativa del CEPA "Campos del Záncara" de San Clemente,

En la página 16786, en el cuadro correspondiente a la Zona Educativa del CEPA "Gustavo Adolfo Bécquer" de Toledo:

- Se elimina la fila del Ayto. de Cuerva y se incorpora en la página 16784, dentro del cuadro de la Zona Educativa del CEPA "La Raña" de Navahermosa.

En la página 16785, en el cuadro correspondiente a la Zona Educativa del CEPA "Cum Laude" de Sonseca:

- Se elimina la fila del Ayto. de Mora y se incorpora en la página 16786, dentro del cuadro de la Zona Educativa del CEPA "Polígono" de Toledo.

En la página 16784, en el cuadro de la Zona Educativa del CEPA "Gutierre de Cárdenas" de Ocaña:

-Se elimina la fila del Ayto. de Cabañas de la Sagra, y se incorpora a la página 16786, dentro del cuadro de la Zona Educativa del CEPA "Gustavo Adolfo Bécquer" de Toledo.

En la página 16786, en el cuadro de la Zona Educativa del CEPA "Polígono" de Toledo:

- Se eliminan las filas de Ayto. de Magán y de Ayto. de Mocejón, y se incorporan al cuadro de la Zona Educativa del CEPA "Gustavo Adolfo Bécquer" de Toledo

- Se elimina la fila de Conf. Regional AAVV y se incorpora lo siguiente:

AYUNTAMIENTO O ENTIDAD	TIPO DE MÓDULOS		AYUDA	ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE CONCEDE LA AYUDA								HORARIO		
	A	B		E.I.	A. ESPAD	CE	PLGES	CP	C.D.P. .C.	AC. UNIV.	AC.C.F.	M	T	N
Conf. Regional de AAVV (Actuación Polígono)	1		6.881	X		X						X	X	
Conf. Regional de AAVV (Actuación Sta. Barbara)	3		20.643	X	X	X				X		X	X	

En la pagina 16786 en el cuadro de la Zona Educativa del CEPA "Francisco Largo Caballero" de Talavera de la Reina, se incorpora lo siguiente:

AYUNTAMIENTO O ENTIDAD	TIPO DE MÓDULOS		AYUDA	ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE CONCEDE LA AYUDA								HORARIO		
	A	B		E.I.	A. ESPAD	CE	PLGES	CP	C.D.P. .C.	AC. UNIV.	AC.C.F.	M	T	N
Conf. Regional de AAVV (Actuación Talavera de la Reina)	5		34.405	X	X	X						X	X	

Toledo, 27 de septiembre de 2005

El Director General de Ordenación
educativa y Formación Profesional
ÁNGEL PADRINO MURILLO